

**Número Expediente:** FBOCYL 28/2021

**Organismo:** UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**Resolución de 2 de junio de 2021 de la Universidad de Salamanca, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso por el turno de promoción interna en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca.**

En la Resolución Rectoral de 15 de abril de 2021 (BOCYL del 22 de abril de 2021), se aprobaban las Listas Provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad, convocadas por Resolución de fecha 2 de marzo de 2021.

Finalizado el plazo establecido en la mencionada Resolución de fecha 15 de abril de 2021 para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad,

**HA RESUELTO:**

**Primero.** - Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página web (<http://pas.usal.es>). La lista definitiva de excluidos, figura en el Anexo a esta Resolución.

**Segundo.** - La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria.

**Tercero.** - Se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, el día 27 de noviembre de 2021, a las 12:00 horas, en las aulas B1 y B2 del Aulario de San Isidro de esta Universidad.

**Cuarto.** - Los aspirantes deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo negro o azul y declaración responsable COVID-19, siendo excluidos de la Oposición quienes no comparezcan

A partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOCYL, el tribunal hará pública una resolución, conteniendo la siguiente información:

- a) Hora, lugar y condiciones en que se realizará el llamamiento.
  - b) Distribución de opositores por aula
- Cualquier otra información.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 2 de junio de 2021.- El Gerente (PDF BOCYL 09/06/2020)



Ricardo López Fernández

## ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Ninguno		